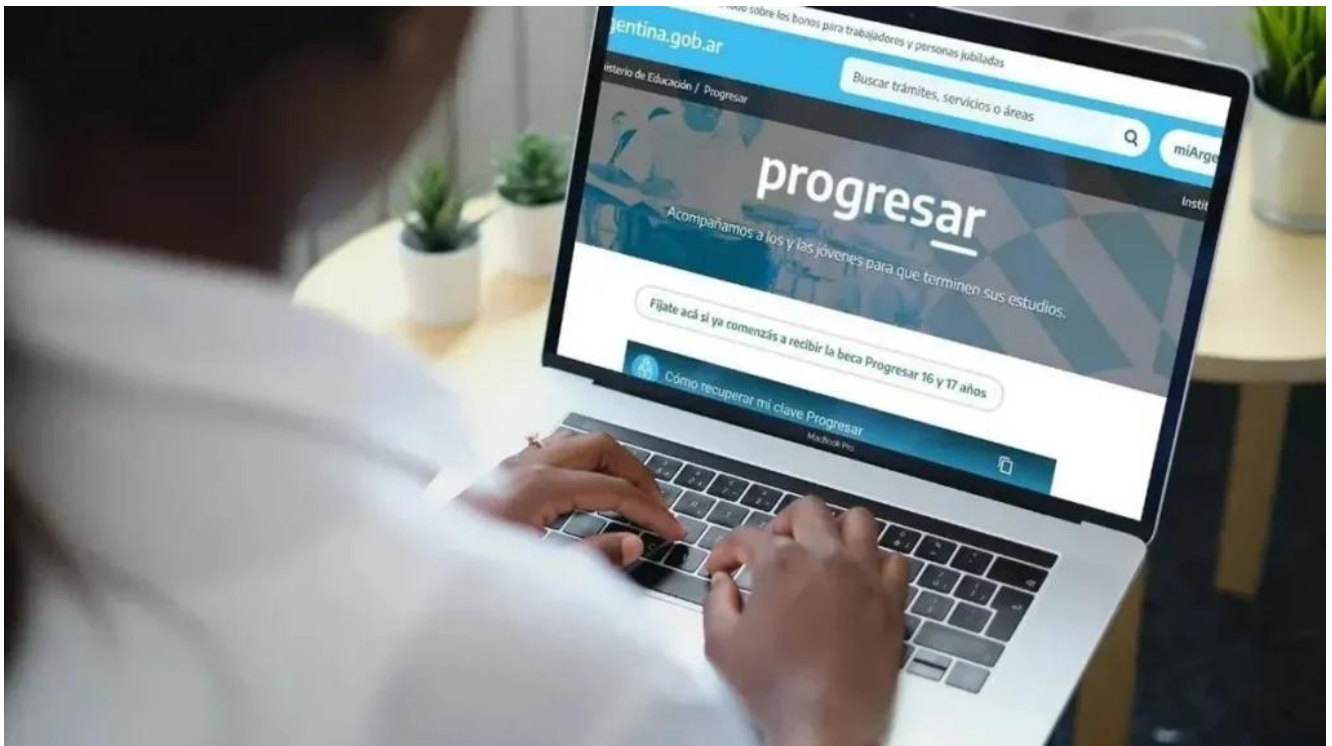


Modificaron un requisito clave para acceder a las Becas Progresar: quiénes podrían perder el beneficio

07/08/2024



Con la actualización de uno de los requisitos de las Becas Progresar, muchos beneficiarios podrían quedar fuera del programa del Ministerio de Capital Humano. La modificación se da a raíz del último incremento del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Quiénes podrían perder el beneficio tras la modificación de un requisito de las Becas Progresar

Las **Becas Progresar** modifica sus límites de ingresos mensuales con el fin de garantizar la equidad en la distribución de las

becas. En el mes de agosto, el piso para ingresar al programa fue fijado en \$262.432,93.

De esta forma, **quienes se presenten para la beca deberán tener unos ingresos que no superen los tres salarios mínimos.** Para realizar el cálculo se tiene en cuenta el monto recibido por el estudiante y su grupo familiar.

La Secretaría de Educación especificó cuales son los nuevos límites de ingresos mensuales:

- Agosto: \$787.298,79
- Septiembre: \$804.169,50
- Octubre: \$814.713,66
- Los requisitos para acceder a las Becas Progresar
- Edad: Para inscribirse es necesario tener entre 16 y 24 años al momento del cierre de la convocatoria. Sin embargo, existen algunas excepciones y prioridades para poblaciones específicas.
- Residencia: El beneficio lo recibirán argentinos nativos o naturalizados, y extranjeros con una residencia legal de dos años o más en el país.
- Ingresos: La suma de los ingresos del estudiante y su grupo familiar no puede superar los tres salarios mínimos (SMVM). Los titulares de pensiones no contributivas por invalidez tienen una excepción.
- Estado académico: Es indispensable para recibir la Beca Progresar ser alumno regular y cumplir con las condiciones académicas establecidas en el reglamento.
- Actividades complementarias: Es obligatorio participar en actividades complementarias determinadas por el programa. Por ejemplo, el Curso de Orientación Vocacional y Laboral es indispensable para los becarios de "Progresar Obligatorio" que tengan entre 16 y 18 años.
- Vacunación: Contar con el esquema de vacunación completo o en curso, según el grupo etario.

Fuente: Radio Mitre